



**CONCEJO DELIBERANTE DE
PROFESOR SALVADOR MAZZA**
Av. 9 de Julio Esq. Almt. Brown

Hoja 1/1

ORDENANZA N° 035/2003.-

VISTO:

La ordenanza ad referendum, sancionada por ese Ejecutivo Municipal, referente a lo planteado por las personas Integrante de la Cooperativa Textil "El Milagro" Ltda.; que funciona en las instalaciones del Viejo Hospital local, en cuanto a que desean continuar con las actividades que allí desarrollan a los fines de no ver entorpecer su trabajo y.-----

CONSIDERANDO:

Que, la mencionada Cooperativa debe contar con un lugar estable para el desarrollo y cumplimiento de sus fines.-----

Que, este Municipio atento a la Ley 1.349 Orgánica de Municipalidades dispone en su Art. N° 21 Inc. 27 donde versa ... "Acordar por un termino no mayor de siete años para el uso de los Bienes Públicos, debiendo, cuando estos tengan carácter de exclusividad, solicitarse autorización legislativa" y.-----

Que, en consecuencia se debe dictar el instrumento legal correspondiente.-----

POR ELLO

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE PROFESOR SALVADOR MAZZA
EN USOS DE SUS ATRIBUCIONES
ORDENA**

ARTICULO N° 01: Otorgar en carácter de Concesión, por el termino de 7 años a la Cooperativa Textil "El Milagro" el espacio fisico que ocupan el la actualidad como asiento de sus actividades, ubicado en la Instituciones del Viejo Hospital Local, a partir de la promulgación de la presente Ordenanza.-----

ARTICULO N° 02: Remítase copia de la presente al Ejecutivo Municipal, al presidente de la Cooperativa Textil El Milgro" Ltda. a sus efectos.-----

ARTICULO N°03: Comuníquese, Regístrese, publíquese, Archívese y Cúmplase.-----

--- DADA EN LA SALAS DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE PROFESOR SALVADOR MAZZA, EN SESION ORDINARIA DEL DIA QUINCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES.-----

Pastor Ramiro Copadori
SEC. LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
Prof. Salv. Mazza

Grecco J. Luis
Concejal
Munic. Salv. Mazza

Claudia Subelza
Concejal
Munic. Salv. Mazza

Héctor Aballay
Concejal
Munic. Salv. Mazza

Alberto Romano
Concejal
Munic. Salv. Mazza



Héctor E. Silvera
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE